



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



3. Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas.

TECNICAMENTE SOLVENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA, toda vez que cumple con lo solicitado en las fracciones de la I a la XXII del número 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación y los productos que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante en la presente licitación.

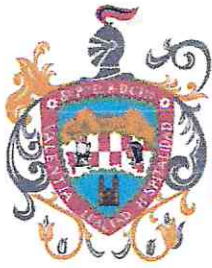
Licitante 2. COMERSA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

1. Los **Anexos** del I al VII debidamente firmados.
2. El **Anexo V** de PROPUESTA TÉCNICA debidamente firmado.
3. Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas.

TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como con lo establecido en los números 11 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y número 17 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS fracción I. de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, de conformidad a lo siguiente:

- a) El licitante oferta productos químicos, de los cuales presenta folleto y/o ficha técnica, sin embargo, no cumple con todas las características mínimas solicitadas por la convocante (anexo 5), además de que no coincide su Propuesta Técnica (anexo 5) con el número 10 inciso A) fracción XX Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas. Por lo que se desecha su propuesta técnica de conformidad con la fracción I apartado XVII **DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, mismo que a la letra indica: *"Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones: I. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, o incurra en violaciones a la ley de la materia".*

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN
S.O.2/LP/06/2019



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



PARTIDA	LICITANTE	
	JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORÍEGA	COMERSA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
ÚNICA	SOLVENTE	NO SOLVENTE

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Derivado del resultado de las propuestas técnicas, se realiza el análisis y revisión detallada de las partidas que han cumplido con las características técnicas requeridas en las bases de la licitación S.O.2/LP/06/2019, llegando a lo siguiente:

Licitante 1. JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORÍEGA

De la documentación contenida en el sobre de la propuesta económica presentada por el licitante, se considera lo siguiente:

A) ECONOMICAMENTE SOLVENTE para la partida Única, lo anterior derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, la cual cumple con lo solicitado en el punto 10 INSTRUCCIÓN PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA de las bases.

Licitante 2. COMERSA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Del resultado de la revisión detallada de su propuesta técnica se desprende que este licitante no es técnicamente solvente por lo que no se entró al estudio detallado de su propuesta económica.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN S.O.2/LP/06/2019

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL	CANTIDAD CON LETRA
JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORÍEGA	\$17,274.00	\$2,763.84	\$20,037.84	Veinte mil treinta y siete pesos 84/100 M.N.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 29 fracción IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el punto 12 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del presente procedimiento, se emite al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente recomendación:

PARTIDA A ADJUDICAR	LICITANTE PROPUESTO	COSTO POR MES IVA INCLUIDO
ÚNICA	JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORIEGA	\$20,037.84 (Veinte mil treinta y siete pesos 84/100 M.N.)

Lo anterior por ser quien reúne las mejores condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofreciendo un precio conveniente y se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado.

LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ